

Auto Sustanciación: No. 211
Radicado: 2019-00438
Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: LAURA ALEJANDRA RAMOS LOZANO
Demandados: ANDRÉS FELIPE CAMPO AGUDELO

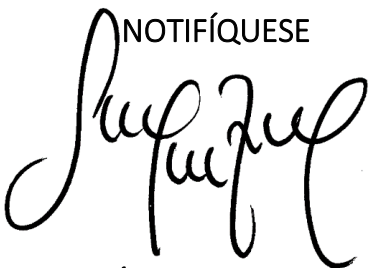
Constancia Secretarial, La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibió a través del correo electrónico del Juzgado copia de las actuaciones administrativas surtidas en favor de los niños SARA DANIELA y SANTIAGO CAMPO RAMOS a través del I.C.B.F. Centro Zonal Oriente. Así mismo se recibió el informe de la entrevista realizada por el asistente social de los Juzgados de familia de esta localidad a los niños antes citados. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, marzo veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado mediante Acta de audiencia virtual No.030 del treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), se fijará como nueva fecha el día **VIERNES DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** fecha en la cual se reanudará la audiencia en la etapa conciliatoria.

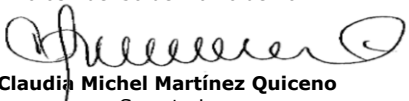
NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.057 del 30 de marzo de 2021


Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria